

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO DEL LOTE 2 “SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD” DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR_2026_31274).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2026 se rubrica electrónicamente el documento administrativo de formalización del lote 2 (LOTE_2025_3266) del Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES(expte. CONTR/2025/517046) entre D. Alejandro Torres Ridruejo, en su calidad de Director General de Contratación , actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía y D. Francisco Javier Monzó Torrecillas, con D.N.I. n.º ---8504-- 1 y D.ª Yolanda Orcajada de la Torre, con D.N.I. n.º ---5798--, actuando en nombre y representación de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de febrero de 2026 se emite Memoria Justificativa de la Coordinación Provincial del SAE en Málaga, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración de un nuevo contrato basado del lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales Documentales y de Correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en la que se se indica la procedencia de adjudicar el contrato sin nueva licitación al haber resultado como único adjudicatario del Acuerdo Marco la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos,S.A.

TERCERO.- El objeto del contrato basado son los “Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales”, Lote 2: “CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD”.

CUARTO.- El importe total del contrato basado, con una duración prevista de doce meses, con la posibilidad de una prórroga de doce meses, con previas de meses de antelación, asciende a 1.009,48 euros (IVA excl.), más 90,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total, IVA incluido, de 1.100,08 euros, en base al listado de precios y artículos detallado en el Anexo de esta Resolución.

La valoración del gasto llevada a cabo, se efectúa meramente a efectos de estimar el importe del contrato, sin que en ningún momento impida contratar un servicio no valorado en el listado de precios incluido.

QUINTO.- El contrato basado no exige constitución de garantía, pues la depositada con el Acuerdo Marco responde también de sus contratos basados, habiendo constituido telemáticamente la persona contratista una garantía definitiva general, número de documento T001410696633 , de 1 de diciembre de 2025, por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.838.772,23 €), en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Con fecha 5 de febrero de 2026, la Intervención Provincial fiscaliza el documento contable AD correspondiente.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwksaW0HQ4RNjM0O3bkewotF1X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 1 “Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo (...)” y en su apartado 3 “Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos (...)”

SEGUNDO.- La cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, Documentales y de Correspondencia con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR_2025_517046) que rige el Lote 2 del Acuerdo Marco establece que “una vez celebrado el acuerdo marco los órganos destinatarios definidos en el Anexo I-apartado 3 del pliego (entre ellos se encuentra el Servicio Andaluz de Empleo) podrán celebrar contratos basados en él”

TERCERO.- El Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su ley de creación. Conforme al RDL 3/2015, en la Comunidad Autónoma andaluza, es el Servicio Andaluz de Empleo el organismo de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Málaga las competencias que por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo se delegan en materia de gestión económica y presupuestaria, de contratación, de personal y de gestión administrativa (BOJA núm. 135, de 17 de julio de 2023).

De lo anteriormente expuesto y conforme a lo expresado en la memoria justificativa para la tramitación del presente contrato basado,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 2: “CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD” DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR_2026_31274), a la **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, con CIF n.º A83052407, único adjudicatario del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El importe total del contrato basado asciende a **MIL CIENTOS EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS (1.100,08 €)**, IVA incluido, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Anexo de esta Resolución.

El gasto se distribuirá en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCL.
2026	1439020000G/32L/222.01/29/01	493,28 €
2027	1439020000G/32L/222.01/29/01	98,65 €
2026	1439030000G/32L/222.01/29/01	423,46 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwksaW0HQ4RNjM0O3bkewotF1X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2027	1439030000G/32L/222.01/29/01	84,69 €
------	------------------------------	---------

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución del contrato basado en 12 meses, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, con una posible prórroga de doce meses, con un preaviso de dos meses de antelación.

CUARTO.- Proceder a la notificación de la correspondiente Resolución de Adjudicación a la empresa adjudicataria, así como a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciendo que el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación se entenderá perfeccionado con la citada notificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwksaW0HQ4RNjM0O3bkewotF1X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo – Lote 2

Ref.	Subtipo	Plazo de entrega	Precio (Sin IVA)	Núm. Unid.	Importe sin IVA	IVA(%)	Importe con IVA
------	---------	------------------	------------------	------------	-----------------	--------	-----------------

Carta ordinaria.

2.01.01.00	Envío nacional (0 - 20 gr.)	3 días	0,54 €	900	486,00 €	0,00	486,00 €
2.01.01.01	Envío nacional (0 - 20 gr.) <i>Sin normalizar</i>	3 días	0,63 €	10	6,30 €	0,00	6,30 €
2.01.01.02	Envío nacional (21 - 50 gr.)	3 días	0,63 €	100	63,00 €	0,00	63,00 €
2.01.01.03	Envío nacional (51 - 100 gr.)	3 días	0,98 €	1	0,98 €	0,00	0,98 €
2.01.01.04	Envío nacional (100 - 500 gr.)	3 días	1,89 €	1	1,89 €	0,00	1,89 €
2.01.01.07	Envío Internac. Europa (*) (0 - 20 gr.)	4 días	1,85 €	3	5,55 €	0,00	5,55 €
2.01.01.08	Envío Internac. Europa (*) (0 - 20 gr.) <i>Sin normalizar</i>	4 días	2,15 €	1	2,15 €	0,00	2,15 €
2.01.01.09	Envío Internac. Europa (*) (21 - 50 gr.)	4 días	2,15 €	1	2,15 €	0,00	2,15 €
2.01.01.10	Envío Internac. Europa (*) (51 - 100 gr.)	4 días	2,95 €	1	2,95 €	0,00	2,95 €
2.01.01.11	Envío Internac. Europa (*) (101 - 500 gr.)	4 días	7,05 €	1	7,05 €	0,00	7,05 €

Carta urgente ordinaria.

2.02.01.00	Envío nacional (0 - 20 gr.)	1 día	5,10 €	50	255,00 €	21,00	308,55 €
2.02.01.01	Envío nacional (0 - 20 gr.) <i>Sin normalizar</i>	1 día	5,20 €	10	52,00 €	21,00	62,92 €
2.02.01.02	Envío nacional (21 - 50 gr.)	1 día	5,20 €	10	52,00 €	21,00	62,92 €
2.02.01.03	Envío nacional (51 - 100 gr.)	1 día	5,80 €	1	5,80 €	21,00	7,02 €
2.02.01.04	Envío nacional (100 - 500 gr.)	1 día	7,75 €	1	7,75 €	21,00	9,38 €
2.02.01.07	Envío Internac. Europa (*) (0 - 20 gr.)	3 días	7,34 €	3	22,02 €	21,00	26,64 €
2.02.01.08	Envío Internac. Europa (*) (0 - 20 gr.) <i>Sin normalizar</i>	3 días	7,67 €	1	7,67 €	21,00	9,28 €
2.02.01.09	Envío Internac. Europa (*)	3 días	7,67 €	1	7,67 €	21,00	9,28 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			09/02/2026 10:01:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwksaW0HQ4RNjM0O3bkewotF1X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

	(21 - 50 gr.)						
2.02.01.10	Envío Internac. Europa (*) (51 - 100 gr.)	3 días	8,49 €	1	8,49 €	21,00	10,27 €
2.02.01.11	Envío Internac. Europa (*) (101 - 500 gr.)	3 días	13,06 €	1	13,06 €	21,00	15,80 €

TOTALES

1.009,48 € 90,60 € 1.100,08 €

(*) Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/02/2026 10:01:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwksaW0HQ4RNjM0O3bkewotF1X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	